

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
1100131-10-027-2021-00829-00

Bogotá, D. C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Del trabajo de partición glosado en cuaderno digital 40, súrtase el traslado de que trata el artículo 509 del CGP.

Estese el memorialista (c.digitales 36 a 38) a lo resuelto en audiencia del 25 de julio de 2022,

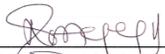
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 151 FECHA 13 - SEPTIEMBRE-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria